



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 181/2010.-

ZAPALLAR, 15 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 61/2010, de fecha 8 de Enero de 2010, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 32/2010, de fecha 15 de Enero de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Inversiones Livorno Ltda.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 28 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 11.365/2008, Constitución y Estatutos Sociedad de Responsabilidad Limitada Inversiones Livorno Limitada.
- Repertorio N° 11.725/2008, Solicitud de Protocolización Extracto Constitución Sociedad Inversiones Livorno Limitada.
- Declaración Jurada de fecha 22 de Diciembre de 2009, para uso de propiedad como domicilio Postal Tributario.
- Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Diciembre de 2009, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio N° 450 Compraventa, Servidumbres y Alzamientos Comercial e Inversiones TECMAC S.A. a Inmobiliaria Cachagua Bordemar Limitada.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE DEFINITIVA, con domicilio en Diego ST 4 B MZ 4 55; Comuna de Zapallar, según detalle:

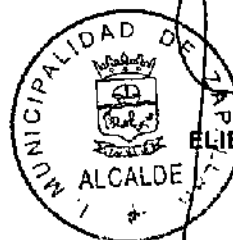
Razón Social	INVERSIONES LIVORNO LTDA.
Rut N°	76.034.392-4.
Representante Legal	SEBASTIAN BUDNIK JIMENEZ.
Rut.:	16.094.706-3.
Rol N°	20.614.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSION Y RENTISTA DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:Patente Definitiva



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

EPG / CTL / JCRF / GAMP / JSM / ffd.-